ACTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2026

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2026 **DÍA CINCUENTA Y OCHO**

A las once y tres minutos de la mañana de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José L. Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Senadoras y senador ausentes y excusados:

Migdalia Padilla Alvelo, Karen Michelle Román Rodríguez y Rafael Santos Ortiz.

Se comienzan los trabajos con la **Sesión Especial con motivo del reconocimiento al Club de Leones de Puerto Rico por sus 90 años de historia.**

(Ver Actas del Senado, Undécima Sesión Especial)

Culminada la Sesión Especial, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del Presidente, el honorable Thomas Rivera Schatz.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Matías Rosario formula la moción para que se posponga la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el jueves, 8 de octubre de 2026.

Sin objeción, se aprueba.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los senadores Morales Rodríguez y Toledo López solicitan que el Presidente les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado.

El Presidente concede los turnos solicitados.

Los senadores Morales Rodríguez, Toledo López, Santiago Rivera, Rosa Ramos y Matías Rosario hacen expresiones.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el primer Vicepresidente y Presidente Incidental, el senador Ríos Santiago.

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

Ocupa la presidencia el Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se autorice a la Comisión de Gobierno a continuar con su Reunión Ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se autorice a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social a continuar con su Reunión Ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se autorice a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos a continuar con su Reunión Ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario informa que se ha circulado un segundo Orden de los Asuntos y formula la moción para que ambos Órdenes de los Asuntos se atiendan simultáneamente durante la presente sesión.

Sin objeción, se aprueba.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes del primer y segundo Orden de los Asuntos:

De la Comisión de lo Jurídico, cuatro informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1098 y 1132 y de los P. de la C. 513 y 1098, con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 448.

De la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos, un informe proponiendo la aprobación del P. del C. 1034, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 207.

De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1173, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Agricultura, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1183, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.

De las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 1125, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1382, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 461.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1175 y 1335.

De la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 1365.

De las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos, un informe conjunto proponiendo la no aprobación del P. del S. 1251.

LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos y Resolución Conjunta recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Matías Rosario:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

*P. de la C. 1288

Presentado por el representante Méndez Núñez; la representante Lebrón Rodríguez; los representantes Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; la representante del Valle Correa; los representantes Estévez Vélez, Franqui Atiles; las representantes González Aguayo, González González; los representantes Hernández Concepción, Jiménez Torres, López Román; las representantes Martínez Vázquez, Medina Calderón; los representantes Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las representantes Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los representantes Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán:

"Para enmendar el inciso (a) sub-inciso (18) de la Sección 1031.02 y el inciso (a) de la Sección 3030.17. de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de que personas al servicio del Gobierno de los Estados Unidos de América y que sean trasladadas oficialmente para prestar sus servicios al Gobierno de Puerto Rico, tengan incentivos para permanecer en la Isla; y para otros fines relacionados."
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

*P. de la C. 1376
Presentado por el representante Méndez Núñez; la representante Lebrón Rodríguez; los representantes Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; la representante del Valle Correa; los representantes Estévez Vélez, Franqui Atiles; las representantes González Aguayo, González González; los representantes Hernández Concepción, Jiménez Torres, López Román; las representantes Martínez Vázquez, Medina Calderón; los representantes Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las representantes Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los representantes Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán:

"Para crear la "Ley para la Gestión de Fondos de Recuperación Destinados a la Compra de Viviendas y la Repoblación de Municipios", a los fines de garantizar la adquisición de vivienda libre de discriminación para las personas participantes de programas de recuperación o mitigación tras desastres subsidiados con fondos federales, incluyendo los financiados mediante la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario por Desastre (CDBG-DR) y la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario para Mitigación (CDBG-MIT); estabilizar la población de los municipios durante los procesos de recuperación y reconstrucción tras desastres; establecer las prácticas discriminatorias que se pretenden erradicar en el acceso a una vivienda; disponer los mecanismos procesales para la tramitación de querellas y las sanciones administrativas aplicables; establecer responsabilidades del Departamento de la Vivienda; facultar a dicho Departamento para adoptar la reglamentación necesaria; disponer que la implementación se realice con recursos existentes y sin asignaciones adicionales del Fondo General; y para otros fines relacionados."
(VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL)

*P. de la C. 1383
Presentado por el representante Méndez Núñez; la representante Lebrón Rodríguez; los representantes Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; la representante del Valle Correa; los representantes Estévez

Vélez, Franqui Atiles; las representantes González Aguayo, González González; los representantes Hernández Concepción, Jiménez Torres, López Román; las representantes Martínez Vázquez, Medina Calderón; los representantes Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las representantes Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los representantes Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán:

"Para enmendar los Artículos 3, 6 y 9 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como "Ley para Crear la Lotería de Puerto Rico", a los fines de otorgar al secretario de Hacienda la facultad de establecer el tipo y cantidad de sorteos ordinarios, semiextraordinarios o extraordinarios durante el año, atemperar los requisitos para los agentes y aumentar la compensación de los miembros de la Junta de Sorteo y de su presidente, a los fines de atemperar la ley a las realidades del mercado; y para otros fines relacionados."
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

*P. de la C. 1384
Presentado por el representante Méndez Núñez; la representante Lebrón Rodríguez; los representantes Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; la representante del Valle Correa; los representantes Estévez Vélez, Franqui Atiles; las representantes González Aguayo, González González; los representantes Hernández Concepción, Jiménez Torres, López Román; las representantes Martínez Vázquez, Medina Calderón; los representantes Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las representantes Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los representantes Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán:

"Para enmendar el Artículo 117 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico", a los fines de requerir evidencia pertinente y suficiente sobre las condiciones socioeconómicas del alegado incapaz; establecer las circunstancias en que será obligatorio un informe socioeconómico y permitir otros medios de prueba admisible cuando sean suficientes; y para otros fines relacionados."
(DE LO JURÍDICO)

*P. de la C. 1429
Presentado por el representante Méndez Núñez; la representante Lebrón Rodríguez; los representantes Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; la representante del Valle Correa; los representantes Estévez Vélez, Franqui Atiles; las representantes González Aguayo, González González; los representantes Hernández Concepción, Jiménez Torres, López Román; las representantes Martínez Vázquez, Medina Calderón; los representantes Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las representantes Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los representantes Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán:

"Para añadir una nueva Sección 1081.08 y los párrafos (20) y (21) al apartado (b) de la Sección 1031.01 del Subtítulo A de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de

Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", a los fines de adoptar en Puerto Rico las Cuentas de Ahorro para Menores, establecidas al amparo de la Sección 530A del Código de Rentas Internas federal las cuales fomentan el ahorro y la inversión a largo plazo para beneficio de menores de dieciocho (18) años y son conocidas como "Trump Accounts"; disponer su tratamiento contributivo en Puerto Rico; establecer las disposiciones necesarias para su implementación; y para otros fines relacionados."
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 396
Presentada por el representante Roque Gracia:

"Para denominar con el nombre de "Héctor Hernán (Don Nando) López Rodríguez" la Carretera PR-809, jurisdicción del Municipio de Naranjito, en reconocimiento a su extraordinaria aportación a la gastronomía puertorriqueña, la preservación de las tradiciones de la montaña, la agricultura, el desarrollo económico local y la promoción del Municipio de Naranjito como destino gastronómico y cultural; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados."
(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

*Administración

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos, Resolución Conjunta y Resolución Concurrente, radicados y referidos a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Matías Rosario:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1510
Por el señor Matías Rosario:

"Para añadir el inciso (39) a la Sección 1031.02(a) de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a fin eximir el Bono de Navidad de los empleados públicos y privados del pago de contribuciones sobre ingresos."
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 1511
Por el señor Matías Rosario:

"Para enmendar los incisos A, D y E del Artículo 2; los Artículos 3 y 4; enmendar el subinciso (8) del inciso A; subinciso (2) del inciso D; apartado (b) del subinciso (3) del inciso E; y el subinciso (3) del inciso G del Artículo 5; y 8 de la Ley Núm. 1-2022, conocida como "Carta de Derechos de

los Policías", a fin de incluir a los policías municipales, así como a los policías estatales y municipales retirados, dentro de los beneficios y derechos reconocidos a los policías."
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1512
Por el señor Rosa Ramos:

"Para añadir un nuevo Artículo 4-A a la Ley 389-2004, según enmendada, mediante la cual se estableció el Programa de Oportunidades Financieras a Jóvenes Empresarios, adscrito al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, a los fines de establecer una evaluación crediticia complementaria para participantes con historial crediticio limitado o puntuación insuficiente; preservar la evaluación de viabilidad y capacidad de repago; proteger la información del solicitante; y para otros fines relacionados."
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1513
Por el señor Santiago Rivera:

"Para crear la "Ley de Competencia y Transparencia en los Contratos de Servicios Financiados por Cargos a los Ciudadanos"; establecer la obligación de determinar y certificar el valor económico real de los contratos en que la contraprestación del contratista proviene, en todo o en parte, de cargos pagados por un ciudadano; requerir procesos competitivos para su adjudicación y renovación; regular las propuestas no solicitadas y prohibir el acceso previo a información, sistemas y personal gubernamental; disponer que los cargos por procesamiento se fijen por reglamento u ordenanza y sean razonables y proporcionales; requerir la certificación previa de la Puerto Rico Innovation and Technology Service; establecer el deber de contestar por escrito las recomendaciones de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico; añadir un nuevo Artículo 32-A a la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019"; añadir un nuevo Artículo 17-A a la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Inspector General de Puerto Rico"; añadir un nuevo Artículo 2.035-A y enmendar los Artículos 2.036 y 8.002 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados."
(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

P. del S. 1514
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar la Secciones 1010.01, 1020.01, 6070.55, 6070.56, de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico" a los fines de disponer que, para propósitos de los incentivos de dicho Código, relacionados a Zonas de Oportunidad se mantengan vigentes las designaciones de publicadas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos el 9 de julio de 2018; redefinir los términos "Zona de Oportunidad", "Zona Elegible" y "Fondo", de manera que la cualificación de los Fondos dependa de los requisitos

establecidos en el Código y de los parámetros que establezca el Departamento de Desarrollo Económico; garantizar la continuidad de los Proyectos Prioritarios en Zonas de Oportunidad, incluidos los proyectos de vivienda; y para otros fines relacionados."
(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 222
Por el señor Matías Rosario:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a cumplir con lo dispuesto en la Sección 3 de la Ley Núm. 163-2018, y establecer un curso de adiestramiento y certificación para Guardias de Carreteras o "Road Guards", según definidos en el Artículo 1.49A de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" y cónsono con los deberes y requisitos dispuestos en el Artículo 10.22A de la referida Ley."
(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 21
Por el señor Rivera Schatz:

"Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al destacado pelotero puertorriqueño Carlos Iván Beltrán Valdés, con motivo de su histórica exaltación al Salón de la Fama del Béisbol Nacional en Cooperstown, Nueva York, por su extraordinaria trayectoria de veinte temporadas en las Grandes Ligas, sus sobresalientes logros deportivos, su compromiso con la educación y el desarrollo de la juventud, su labor filantrópica y sus aportaciones al deporte puertorriqueño; destacar el orgullo que representa para Puerto Rico su incorporación al grupo de inmortales del béisbol; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la secretaria del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1187, 1190, 1210, 1250, 1411 y 1419.

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el P. del S. 1005, con enmiendas.

De la secretaria del Senado, tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 689 y 1380 y la R. C. de la C. 274, con enmiendas.

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado en votación final la R. C. de la C. 87.

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 887 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, y los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1120 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz y González Costa y la senadora Rodríguez Veve.

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1195 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, y los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 271 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, y los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 273 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz y González Costa y la senadora Rodríguez Veve.

De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes notificando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por dicho cuerpo legislativo al P. del S. 632 y a la R. C. del S. 150.

Del secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 707, 817 y 818 y las R. C. de la C. 299, 339, 340 y 351.

Del secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones devolviendo firmadas por el presidente de dicho cuerpo legislativo las R. C. del S. 112 (Reconsiderada), 128 y 170.

Del secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones remitiendo los P. de la C. 707, 817 y 818 y las R. C. de la C. 299, 339, 340 y 351, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el presidente del Senado.

De la secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 692 (Conferencia) y las R. C. del S. 112 (Reconsiderada), 128 y 170, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 759:

"9 de octubre de 2026

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO PS 759

Estimado señor Presidente Rivera Schatz:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 759 (en adelante, P. del S. 759).

Luego de evaluar detenidamente las disposiciones contenidas en esta medida y sus posibles implicaciones, procedo a impartir un veto expreso al Proyecto del Senado 759, por los fundamentos que se exponen a continuación.

El propósito que alega atender esta medida es que existe una disyuntiva jurisdiccional entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos (NTSP) en lo relacionado con la regulación y supervisión de las escuelas de conducir.

En primer término, el DTOP es la agencia que posee la pericia, experiencia y estructura administrativa necesaria para la expedición y administración de las distintas categorías de licencias de conducir. Asimismo, cuenta con el andamiaje institucional histórico y el personal requerido para supervisar y regular las escuelas de conducir vinculadas al proceso de obtención de licencias.

En ese sentido, transferir al NTSP jurisdicción exclusiva sobre las escuelas de conducir destinadas a la obtención de licencias de Categoría 4 en adelante, sin que previamente se establezca y desarrolle la infraestructura administrativa, operacional y regulatoria necesaria para asumir dicha responsabilidad, genera consecuencias adversas para este sector y no se justifica hacer una transferencia de funciones a la Comisión de Servicio Público al no haber una controversia sobre el tema. En particular, dicha transferencia representa costos adicionales y cargas operacionales significativas para las pequeñas y medianas empresas que ofrecen estos servicios, así como para los estudiantes que dependen de ellas. Lejos de promover la eficiencia gubernamental que persigue la medida, ello podría provocar interrupciones y mayores dificultades en la prestación de estos servicios.

Por otro lado, una de las disposiciones de mayor alcance del proyecto propone enmendar la definición de “Empresas de Vehículos de Alquiler” contenida en la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como la “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, con el propósito de excluir de dicha definición a las escuelas de conducir destinadas a la obtención de licencias de Categoría 3. Los operadores de las escuelas de conducir no necesariamente constituyen empresas dedicadas al alquiler de vehículos, por lo que la reclasificación de la propuesta enmienda a la ley parte de una premisa que no es real.

De igual forma, resulta particularmente preocupante que la medida confiera al NTSP autoridad para establecer categorías de licenciamiento “análogas”. Esta facultad genera un impacto operacional considerable, debido a que el DTOP continuaría siendo la entidad responsable de administrar y aprobar las distintas categorías de licencias de conducir. Entonces, ¿para qué dos agencias gobierno estarían emitiendo licencias de conducir?

¿Licencias análogas? Esto podría crear duplicidad o incompatibilidad entre las categorías que eventualmente establezca el NTSP y aquellas contempladas en la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, tendría el efecto de crear nuevas incertidumbres regulatorias en lugar de resolver las preguntas planteadas por la presente legislación.

Reconocemos la intención de armonizar las disposiciones de la Ley Núm. 109, supra, constituye un objetivo legítimo. Sin embargo, es indispensable considerar que parte de la controversia jurisdiccional existente entre el DTOP y el NTSP surge de las enmiendas incorporadas a dicha ley mediante la Ley Núm. 75-2017, conocida como la "" Ley de Transformación Administrativa de la Comisión de Servicio Público. Mediante dicha legislación se atribuyó al NTSP competencia para reglamentar determinados asuntos relacionados con las clasificaciones de los certificados de licencias de conducir correspondientes a las Categorías 4 en adelante.

Por tanto, cualquier solución legislativa dirigida a eliminar la incertidumbre jurisdiccional requiere un análisis integral y una armonización adecuada de ambas leyes con la política pública vigente. No se trata únicamente de transferir competencias entre agencias, sino de establecer con precisión las responsabilidades de cada entidad, evitar duplicidad de funciones y garantizar que el marco regulatorio resulte coherente, uniforme y operacionalmente viable, que muy bien pudiera ser eliminado esa jurisdicción a la Comisión de Servicio Público. ¿Para qué la dualidad de funciones de dos agencias de gobierno emitiendo licencias de conducir cuando no existen cuestionamientos sobre su emisión?

Asimismo, resulta indispensable preservar la integración jurisdiccional del DTOP en aquellos asuntos relacionados con las licencias de conducir, particularmente por ser la agencia que posee la infraestructura y los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento con las normas y requisitos federales aplicables. Esta estructura resulta fundamental para garantizar el acceso y la continuidad de fondos federales vinculados al cumplimiento de dichas disposiciones.

Conscientes de la importancia de atender de manera definitiva la disyuntiva jurisdiccional existente entre ambas agencias, anuncio mi intención de presentar una medida de administración dirigida a corregir las incongruencias identificadas, armonizar las disposiciones legales aplicables y establecer un marco jurisdiccional claro, coherente y funcional que evite futuros conflictos entre el DTOP y el NTSP.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, y reconociendo la importancia de atender de manera adecuada y abarcadora la problemática que pretende resolver esta medida, imparto un veto expreso al Proyecto del Senado 759.

Cordialmente,

{firmado}

Jenniffer A. González Colón"

De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, cuatro comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 201-2026
Firmada el 9 de octubre de 2026.-

(P. de la C. 208) "Para enmendar el Artículo 4, de la Ley 109-2003, según enmendada, conocida como "Ley que Regula las Relaciones Contractuales entre los Estudiantes Militares de Educación Post-secundaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las Instituciones Superiores de Enseñanza", a los fines de reconocer la existencia de la nueva rama de las Fuerzas Armadas, la Fuerza Espacial de los Estados Unidos de América; reconocer los beneficios de esta Ley a miembros de dicha nueva rama; actualizar definiciones; aclarar que esta Ley, también será de aplicación en activaciones de casos de emergencia natural o razones humanitarias; y para otros fines relacionados."

Ley 202-2026
Firmada el 9 de octubre de 2026.-

(P. de la C. 315) "Para añadir un nuevo inciso (95) al Artículo 2.3 de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como "Código Electoral de Puerto Rico de 2020", a los fines de definir el término "propaganda política"; y para otros fines relacionados."

Ley 203-2026
Firmada el 9 de octubre de 2026.-

(P. del S. 190) "Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 38-2011, conocida como "Ley de Manos Pa'l Campo", con el fin de ampliar su aplicación a cualesquiera actividades o faenas agrícolas que se realicen en Puerto Rico, y no circunscribirla a la cosecha de café; y para reiterar y reforzar la política pública existente sobre la utilización de confinados, para la realización de diversas tareas, tales como actividades agrícolas, entre otras, como parte del proceso de rehabilitación y reinserción a la libre comunidad de esta población, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 166-2009, según enmendada; excluir al Departamento de Estado de los procedimientos y requerimientos contemplados en la Ley 38-2011, por esta Agencia no tener ninguna injerencia en el proceso de visados de trabajos, ya sea para empleos agrícolas o no agrícolas; y para otros fines relacionados."

Ley 204-2026
Firmada el 9 de octubre de 2026.-

(P. del S. 896) "Para añadir el subinciso (5) al inciso (C) y enmendar el inciso (D) del Artículo 24 de la Ley Núm. 42-2017, según enmendada, conocida como "Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (Ley MEDICINAL)", a fin de aclarar prohibiciones con respecto a la utilización de cannabis medicinal para determinados empleados de transporte."

La delegación del Partido Independentista Puertorriqueño ha radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 1187.

El senador Ríos Santiago, la senadora Jiménez Santoni y los senadores Colón La Santa y Reyes Berríos han radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 1190.

El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo sobre la R. del S. 606, al cual se unió la delegación del Partido Nuevo Progresista.

La senadora Pérez Soto y el senador Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1447, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

El senador Ríos Santiago ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1500, con la autorización de la senadora Soto Aguilú, autora de la medida.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones del primer y segundo Orden de los Asuntos:

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 8 de octubre de 2026, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 8 de octubre de 2026, hasta el martes, 13 de octubre de 2026.

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 8 de octubre de 2026, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 8 de octubre de 2026, hasta el martes, 13 de octubre de 2026.

El presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 26-12 para enmendar el "Reglamento del Programa de Internado Legislativo de Comunicaciones Luis Dávila Colón del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa Núm. 26-09, a los fines de aclarar los criterios de elegibilidad establecidos en la Sección 3.1.

De la señora Juliemar Agosto Figueroa, asistente administrativa, Oficina de la senadora Padilla Alvelo, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Padilla Alvelo de la sesión de hoy, 13 de octubre de 2026, por motivos de salud.

De la señora María I. Olivera Rodríguez, asistente administrativa, Oficina del senador Molina Pérez, una comunicación solicitando se excuse al senador Molina Pérez de la sesión especial de hoy, 13 de octubre de 2026, por compromisos legislativos.

De la señora Maidalys Irizarry Villegas, directora, Oficina de la senadora Rodríguez Veve, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Rodríguez Veve de la sesión especial de hoy, 13 de octubre de 2026, por asuntos personales.

De la señora María L. Marín Colón, directora ejecutiva interina, Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2026-0127, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 24 de septiembre de 2026.

Del señor Orlando C. Rivera Berríos, director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2026-0129, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 28 de septiembre de 2026.

De la señora María de los Ángeles Torres García, asistente ejecutiva, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría OC-27-33 del Municipio de Ceiba.

De la señora Angélica M. Rodríguez Vargas, subdirectora, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Román Rodríguez de la sesión de hoy, 13 de octubre de 2026, por motivos personales.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se excuse a la senadora Padilla Alvelo, según solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se excuse al senador Molina Pérez Negrón, según solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se excuse a la senadora Rodríguez Veve, según solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se excuse a la senadora Román Rodríguez, según solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2026-2263
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Elliot Arturo Knight Náter por su trayectoria musical y aportaciones a la cultura, con motivo de la dedicatoria del Festival del Gallo y la Guitarra.

Moción 2026-2264
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a José Antonio Rivera Mercado por su trayectoria artística, con motivo de la dedicatoria del Festival del Gallo y la Guitarra.

Moción 2026-2265
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ricardo Feliú Rivera por su trayectoria musical y aportaciones al desarrollo de la música de tríos y del bolero puertorriqueño, con motivo de la dedicatoria del Festival del Gallo y la Guitarra.

Moción 2026-2266
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Sixto Isaac Príncipe por su trayectoria en la tradición gallística puertorriqueña, con motivo del homenaje que se le rinde en el Festival del Gallo y la Guitarra 2026.

Moción 2026-2267
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ángel Francisco Dclet por su trayectoria en el ámbito gallístico puertorriqueño, con motivo del homenaje que se le rinde en el Festival del Gallo y la Guitarra 2026.

Moción 2026-2268
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Pedro Guillín Torres por su trayectoria en el ámbito gallístico puertorriqueño, con motivo del homenaje que se le rinde en el Festival del Gallo y la Guitarra 2026.

Moción 2026-2269
Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a la pastora Betzaida Rodríguez Torres con motivo de la celebración de la Apreciación Pastoral en el Municipio de Humacao.

Moción 2026-2270
Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al pastor Ángel J. Rivera Gómez con motivo de la celebración de la Apreciación Pastoral en el Municipio de Humacao.

Moción 2026-2271
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jackeline Vélez Méndez por la apertura de su establecimiento dedicado al arte floral en Camuy.

Moción 2026-2272
Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a *Rotary International* y los Clubes Rotarios de Puerto Rico, vía el presidente del Club Rotario de Bayamón, el doctor Luis Nieves Morillo, por su liderazgo y perseverancia en la campaña global para erradicar la poliomielitis, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Poliomielitis.

Moción 2026-2273
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al doctor Jorge Duconge por su trayectoria académica, excelencia investigativa y aportaciones al desarrollo de la farmacogenómica.

Moción 2026-2274
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al doctor Cristian Iván Rodríguez Arocho por su trayectoria profesional, excelencia en la práctica médica y aportaciones al desarrollo de tratamientos oncológicos avanzados.

Moción 2026-2275
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al doctor José Eduardo Vidal por su liderazgo empresarial, compromiso con la innovación biotecnológica y aportaciones al desarrollo de terapias celulares, la investigación oncológica y el fortalecimiento de las capacidades de manufactura biofarmacéutica avanzada en Puerto Rico.

Moción 2026-2276
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Iván Lugo Montes por su liderazgo, compromiso y aportaciones al fortalecimiento de la industria de las biociencias en Puerto Rico.

Moción 2026-2277
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Harrison Jumper por su trayectoria en el servicio público federal y sus aportaciones al desarrollo de políticas públicas relacionadas con la innovación biotecnológica, la seguridad nacional y la competitividad científica y tecnológica.

Moción 2026-2278
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Meagan Lizarazo por su trayectoria profesional, liderazgo internacional y aportaciones al desarrollo de la biología sintética, la educación científica, innovación biotecnológica y promoción de generaciones nuevas de investigadores.

Moción 2026-2279
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Primo J. Castro, por su trayectoria profesional, liderazgo en asuntos gubernamentales y aportaciones al desarrollo de políticas públicas relacionadas con la industria biotecnológica, investigación médica, innovación farmacéutica y la defensa de los intereses de los pacientes.

Moción 2026-2280
Por el senador Rosa Ramos y la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ismael Vargas Saavedra por su trayectoria en el periodismo, su compromiso con la divulgación de información de interés público y aportaciones al desarrollo de los medios de comunicación en Puerto Rico.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones radicadas por escrito del primer y segundo Orden de los Asuntos:

El senador Ríos Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"Yo, Carmelo J. Ríos Santiago, presidente de la Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 30 de octubre de 2026, para terminar el trámite legislativo necesario en torno al Resolución Conjunta del Senado 188."

El senador Sánchez Álvarez ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"Yo, Héctor J. Sánchez Álvarez, presidente de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 3 de noviembre de 2026, 4ta sesión ordinaria, para terminar el trámite legislativo necesario en torno a las siguientes medidas legislativas: Proyectos del Senado 1009, 1240, 1343 y 1353. También las Resoluciones Conjunta del Senado 136 y 165; y los Proyectos de la Cámara 1070 y 1190. Asimismo, la Resolución Conjunta de la Cámara 264."

El senador Toledo López ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 22 de octubre de 2026, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

- P. del S. 1299
- P. del S. 1308
- P. del S. 1106
- P. del S. 1193
- P. del S. 1267
- P. del S. 1268"

El senador Toledo López ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado el Proyecto del Senado 750, el cual fue radicado por el suscribiente el pasado 30 de septiembre de 2025."

La senadora Soto Tolentino ha radicado la siguiente Moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos de todo trámite legislativo con relación al Proyecto del Senado número 1200 en el cual figura en segunda instancia y permanezca la Comisión de Seguridad Publica y Asuntos del Veterano atendiendo la medida en única instancia."

El senador Matías Rosario formula la moción para que se apruebe y dé curso al Anejo A del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Ríos Santiago para que se conceda una prórroga a la Comisión de

Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus del Senado de Puerto Rico para que pueda terminar el trámite legislativo y rendir su informe en torno a la R. C. del S. 188 y se conceda el término solicitado para presentar el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Sánchez Álvarez para que se conceda una prórroga a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor para que pueda terminar el trámite legislativo y rendir sus informes en torno a los P. del S. 1009, 1240, 1343 y 1353, a las R. C. del S. 136 y 165, a los P. de la C. 1070 y 1190 y a la R. C. de la C. 264 y se conceda el término solicitado para presentar los informes.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Toledo López para que se conceda una prórroga a la Comisión de lo Jurídico para que pueda terminar el trámite legislativo y rendir sus informes en torno a los P. del S. 1106, 1193, 1267, 1268, 1299 y 1308 y se conceda el término solicitado para presentar los informes.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Toledo López para que se retire de todo trámite legislativo el P. del S. 750.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora Soto Tolentino para que se releve a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos de todo trámite legislativo en segunda instancia en torno al P. del S. 1200 y permanezca la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano atendiendo la medida en única instancia.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se le permita unirse como coautor de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se le permita al senador Toledo López unirse como coautor de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Rivera formula la moción para que se les permita a los integrantes de la delegación del Partido Popular Democrático unirse como coautores de la moción 2026-2280.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Álvarez Conde formula la moción para que se le permita unirse como coautora de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se le permita a la senadora Soto Aguilú unirse como coautora de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Rosa Ramos formula la moción para que se le permita unirse como coautor de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se le permita a la senadora Soto Tolentino unirse como coautora de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se le permita al senador González López unirse como coautor de las mociones 2026-2266 a 2026-2268.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que, de acuerdo con la Sección 32.3 del Reglamento del Senado, se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. Conc. del S. 21, se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Rivera formula la moción para que se autorice a la Comisión de Asuntos Municipales a continuar con su Reunión Ejecutiva mientras transcurre la sesión.

Sin objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

El senador Matías Rosario formula la moción para que los Asuntos Pendientes permanezcan como Asuntos Pendientes.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título del P. del S. 1403, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título de la R. C. del S. 155, que está debidamente impresa, y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título de la R. C. del S. 166, que está debidamente impresa, y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título de la R. del S. 595, que está debidamente impresa, y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título de la R. del S. 597, que está debidamente impresa, y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título de la R. del S. 602, que está debidamente impresa, y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título del P. de la C. 1110, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título del P. de la C. 1271, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título de la R. C. de la C. 254, que está debidamente impresa, y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título de la R. C. de la C. 326, que está debidamente impresa, y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Agricultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el título de la R. Conc. del S. 21, que está debidamente impresa, y que ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

El Presidente declara al Senado en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del Presidente, el honorable Thomas Rivera Schatz.

El senador Matías Rosario formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Asuntos Pendientes.

Sin objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

El senador Matías Rosario formula la moción para que el Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183 salga de Asuntos Pendientes y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que el Senado pase al turno de Discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

El Presidente hace expresiones.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Morales Rodríguez somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el oficial de actas.

El oficial de actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Santiago Negrón hace constar la objeción del Partido Independentista Puertorriqueño a las enmiendas en sala recién aprobadas.

El senador Morales Rodríguez somete enmiendas adicionales en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Santiago Negrón presenta objeción a las enmiendas.

El Presidente somete a votación la objeción de la senadora Santiago Negrón y se derrota.

El senador Molina Pérez somete enmiendas adicionales en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Hernández Ortiz hace expresiones.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se dejen sin efecto las enmiendas presentadas por el senador Molina Pérez.

Sin objeción, se aprueba.

El Presidente hace expresiones.

El senador Molina Pérez presenta enmiendas adicionales en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El Presidente hace expresiones.

El senador González Costa, las senadoras Álvarez Conde, Soto Aguilú y Santiago Negrón, el senador Santiago Rivera, la senadora Moran Trinidad, los senadores Toledo López, Morales Rodríguez, González López y Molina Pérez y la senadora Rodríguez Veve solicitan que el Presidente les conceda turnos sobre la medida.

El Presidente concede los turnos solicitados.

El senador González Costa y la senadora Álvarez Conde hacen expresiones

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el primer Vicepresidente y Presidente Incidental, el senador Ríos Santiago.

La senadora Soto Aguilú hace expresiones, hace constar su voto a favor e informa que someterá un voto explicativo.

La senadora Santiago Negrón hace expresiones y hace constar el voto en contra de los integrantes de la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño.

El senador Santiago Rivera hace expresiones y hace constar su voto en contra.

La senadora Moran Trinidad hace expresiones, hace constar su voto a favor e informa que someterá un voto explicativo.

Los senadores Toledo López, Morales Rodríguez y González López hacen expresiones.

Ocupa la presidencia el Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz.

El senador Molina Pérez hace expresiones.

La senadora Rodríguez Veve hace expresiones y hace constar su voto a favor.

El senador Matías Rosario hace expresiones.

El senador Hernández Ortiz hace expresiones en turno de rectificación y formula la moción para que la medida sea devuelta a Comisión.

El senador Matías Rosario presenta objeción.

El Presidente somete a votación la moción del senador Hernández Ortiz para que la medida sea devuelta a Comisión y se derrota con 6 votos a favor y 16 votos en contra.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el primer Vicepresidente y Presidente Incidental, el senador Ríos Santiago.

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se deje sin efecto la Regla 22.2 del Reglamento del Senado, y se pueda iniciar la consideración de nuevos asuntos pasadas las cinco y treinta de la tarde, y continuar los trabajos pasadas las seis de la tarde.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Rivera Schatz continúa sus expresiones.

Ocupa la presidencia el Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Matías Rosario somete enmiendas en sala al Título que serán leídas por el oficial de actas.

El oficial de actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto Sustitutivo, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Decrétase:

Página 12, línea 3, después de "técnico" eliminar todo su contenido y sustituir por "y fiscalizador del"

Página 21, línea 18, después de "Urbanismo" eliminar todo su contenido y sustituir por "o la"

Página 22, línea 7, después de "emitido" eliminar todo su contenido

Página 22, línea 8, antes de "por" eliminar todo su contenido

Página 42, línea 18, después de "evaluación y" eliminar todo su contenido

Página 42, línea 19, antes de "su" eliminar todo su contenido

Página 66, línea 14, después de "Planificación" eliminar "de Puerto Rico" y sustituir por "y Urbanismo"

Página 77, línea 12, eliminar "a la Junta de Planificación y Urbanismo"

Página 87, línea 11, eliminar "Al menos uno (1) de estos funcionarios deberá ser profesional licenciado" y sustituir por "Ambos funcionarios deberán ser profesionales licenciados"

Página 113, línea 19, eliminar "ingeniero o arquitecto" y sustituir por "ingeniero licenciado o arquitecto licenciado"

Página 113, línea 20, eliminar "Uno de los miembros" y sustituir por "Al menos dos de los miembros"

Página 116, líneas 5 y 6, eliminar todo su contenido y sustituir por "enmienda, así como los cambios de zonificación, en aquellos casos en los que se haga una solicitud formal"

Página 125, línea 3, después de "consultas de ubicación," añadir "determinación de cumplimiento ambiental por exclusión categórica y"

Página 130, línea 20, después de "Puerto Rico." añadir "No obstante, lo anterior, no se entenderá como una limitación para que el municipio concerniente presente comentarios, realice investigaciones dentro de sus competencias municipales, solicite remedios judiciales o ejerza las medidas temporeras que le son autorizadas por este Código."

Página 131, línea 12, después de "consideración" añadir "de acuerdo con el Artículo 14.04, (c), (9)"

Página 131, línea 15, después de "Oficina" añadir "de Permisos o"

Página 146, entre las líneas 5 y 6, insertar "(14) No evaluará, certificará ni adjudicará solicitud alguna en la que haya actuado o intervenido en cualquier otra capacidad, incluyendo, sin limitarse a, la de Inspector Autorizado, Inspector Autorizado de Siembra, Profesional Licenciado, Proyectista, Especialista, Inspector de Obras, contratista o representante del solicitante. En ningún caso la persona que realice la inspección o emita el informe o certificación de inspección en un asunto podrá fungir como Profesional Autorizado en ese mismo asunto, aunque cuente con ambas acreditaciones, ni inspeccionará o certificará establecimientos, obras o estructuras que él, sus socios, empleados o la firma u organización a la que pertenezca hayan diseñado, construido, operen o posean.

(15) No pactará ni recibirá honorarios condicionados, en todo o en parte, a la aprobación de la solicitud, a la expedición de la licencia, certificación o permiso, o al resultado de la inspección."

Página 153, línea 18, eliminar "(5)" y sustituir por "(7)"

Página 154, línea 5, después de "agencias." insertar "El Profesional Autorizado actuará como ente neutral, sin interés alguno en el asunto sometido a su consideración, y estará sujeto a las incompatibilidades dispuestas en el Artículo 5.06 de este Código."

Página 170, línea 20, eliminar "deberá" y sustituir por "tendrá que"

Página 199, entre las líneas 9 y 10, añadir "r. Acceso a la Zona Marítimo Terrestre. El reglamento deberá garantizar una separación máxima: Cuando no sea posible proveer un acceso público mediante una vía pública continua, colindante y aproximadamente paralela con la costa, playa o con el litoral lacustre, se observará una separación entre los accesos públicos que cumpla con lo siguiente:

a. Áreas calificadas para distritos urbanos: se observará una separación máxima de ochocientos (800) metros entre accesos vehiculares y de cuatrocientos (400) metros entre un acceso peatonal y cualquiera otro. En el caso de proyectos en solares segregados con anterioridad al año 1983 de la Junta de Planificación, se podrá aumentar tal separación a mil doscientos (1,200) metros entre accesos vehiculares y hasta seiscientos (600) metros entre un acceso peatonal y cualquiera otro, si hubiera dificultad para cumplir con los máximos anteriores.
b. Áreas calificadas para distritos no urbanos, se observará una separación máxima de mil seiscientos (1,600) metros entre accesos vehiculares y de cuatrocientos (400) metros entre un acceso peatonal y cualquiera otro."

Página 199, línea 10, eliminar "r." y sustituir por "s."

Página 200, línea 5, después de "Urbanismo" añadir "en lo que fuera localmente compatible"

Página 207, línea 2, después de "enmienda," insertar "por la Junta de Planificación y Urbanismo y por el (la) Gobernador(a) de Puerto Rico, cuya aprobación precederá la radicación;"

Página 324, línea 16, después de "Reglamento Único." insertar "En el caso de obras de remodelación, total o parcial, de estructuras residenciales existentes construidas legalmente que no conlleven alteraciones estructurales, no podrá exigirse, mediante el Reglamento Único, ordenanza, reglamento, orden administrativa o de cualquier otra forma, requisito, trámite, certificación, evaluación, inspección previa, cargo ni autorización adicional alguna, salvo la notificación de la obra a través del Sistema Unificado de Información y el pago de los arbitrios de construcción municipales que correspondan conforme a la ley."

Página 356, línea 15, después de "de" eliminar "tres (3)" y sustituir por "cinco (5)"

Página 356, línea 18, después de "de" eliminar "tres (3)" y sustituir por "cinco (5)"

Página 403, línea 3, eliminar "En el caso de"

Página 403, líneas 4 a la 8, eliminar todo su contenido

Página 404, línea 5, eliminar "Para la determinación de cumplimiento ambiental, se dispone que todo proyecto que sea evaluado y aprobado según el procedimiento establecido en Puerto Rico Oversight Management and Economic Stability Act, para proyectos críticos y según los requerimientos procesales y sustantivos que establezca el Subcomité Ambiental Interagencial, podrá ser presentado ante la Oficina Central de Permisos como una exclusión categórica, sin ningún requerimiento adicional. Con relación a los proyectos de infraestructura que no sean categorizados como proyectos críticos, incluyendo las escuelas y viviendas subvencionadas con fondos federales, proyectos de emergencia o estratégicos, una vez completado el término establecido en este Artículo para el recibo de las recomendaciones y el Proponente haber atendido dichas recomendaciones y presentado el instrumento de cumplimiento ambiental, la determinación de cumplimiento ambiental se hará a través de la División de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, según establecido en este Código, en un término de diez (10) días naturales. En el Reglamento Único se establecerán los requisitos aplicables a los documentos ambientales para estos proyectos."

Página 423, línea 13, eliminar "(d) El Departamento de Educación proveerá las facilidades educativas, o reembolsará al constructor de la urbanización el costo de dichas facilidades."

Página 423, línea 15, eliminar (e) y sustituir por (d)
Página 423, línea 19, eliminar (f) y sustituir por (e)
Página 424, línea 3, eliminar (g) y sustituir por (f)
Página 424, línea 14, eliminar (h) y sustituir por (g)

Página 428, línea 18, después de "No Conforme Legal." insertar "(h) Zona marítimo-terrestre. Cuando, como resultado de un deslinde, certificación, recertificación o redelimitación del Límite Interior Tierra Adentro de la zona marítimo-terrestre posterior a la vigencia de este Código, una estructura, obra o uso construida o establecida al amparo de un permiso, autorización o determinación válida y final, o legalizada conforme a derecho con anterioridad a dicho deslinde o redelimitación, quede total o parcialmente dentro de la zona marítimo-terrestre o de la franja de servidumbre de vigilancia del litoral, dicha estructura, obra o uso conservará su condición legalmente autorizada y se considerará No Conforme Legal para todos los fines de este Artículo. El nuevo deslinde o redelimitación no tendrá efecto alguno sobre los permisos, registros, autorizaciones y derechos propietarios previamente adquiridos, no constituirá fundamento para revocarlos, ni ordenar la remoción o demolición de la estructura, y no se entenderá, para los fines de este Código y de los permisos expedidos a su amparo, que el inmueble o la estructura ha dejado de ser legalmente autorizada, por lo que no procederá incautación, expropiación ni acción de desalojo alguna fundada únicamente en dicho deslinde o redelimitación, salvo que medie un riesgo real e inminente a la vida, a la salud o la seguridad pública debidamente determinado conforme a este Código. Nada de lo dispuesto en este inciso se interpretará como la legalización de estructuras, obras o usos que no contarán con permiso, autorización o legalización válida con anterioridad al desline o redelimitación."

Página 430, línea 22, eliminar "tres (3) miembros asociados, número que podrá aumentarse hasta un máximo de cinco (5) conforme a lo dispuesto en este Artículo." y sustituir por "cinco (5) miembros asociados. Uno de los miembros será ingeniero licenciado, uno será arquitecto licenciado, uno será abogado licenciado, uno será planificador licenciado y el último, un profesional de las ciencias naturales o ambientales."

Página 431, línea 14, eliminar "Cuando el volumen de trabajo de la Junta de Revisiones Administrativas alcance tal magnitud que afecte, o razonablemente pueda afectar, la atención o adjudicación oportuna, uniforme y eficiente de los recursos presentados, el (la) Gobernador(a) de Puerto Rico, a petición fundamentada del Presidente de la Junta de Revisiones Administrativas o del Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, podrá aumentar la composición de la Junta de tres (3) a cinco (5) miembros asociados y de tres (3) a cinco (5) miembros alternos. Los nombramientos adicionales de los miembros asociados requerirán el consejo y consentimiento del Senado y estarán sujetos a los mismos requisitos de elegibilidad, incompatibilidades, términos y condiciones aplicables a los demás miembros de la Junta."

Página 453, líneas 19 a la 22, eliminar todo su contenido y sustituir por "La cuantía de la fianza se determinará conforme al valor de la obra, uso o actividad cuya paralización se solicita, incluyendo, cuando esta forme parte de otra obra, uso o actividad, su valor acumulado, de la siguiente manera: (1) cuando dicho valor sea de quinientos mil dólares ($500,000.00) o menos, la cuantía de la fianza no podrá exceder del uno por ciento (1%) de dicho valor; y (2) cuando dicho valor sea de quinientos mil dólares con un centavo ($500,000.01) o más, la cuantía de la fianza será fija y equivalente al diez por ciento (10%) de dicho valor. El valor de la obra será aquel correspondiente al costo total del desarrollo cuya paralización se solicita, según conste en la autorización o permiso expedido; en los casos en que la obra haya sido o sea ejecutada por fases, dicho valor se determinará conforme a la suma del costo del alcance de cada fase, según estas

hayan sido descritas en la determinación ambiental del proyecto. El valor de un uso o actividad será el costo de la inversión asociada al uso o actividad, según conste en la solicitud, certificaciones o evidencia prima facie presentada por las partes. De no poder determinarse dicho valor con razonable certeza en esa etapa, se presumirá que el valor excede de quinientos mil dólares ($500,000.00) y la cuantía de la fianza será equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado de la obra, uso o actividad, conforme a los estimados que obren en el expediente, en la solicitud, en las certificaciones o en la evidencia prima facie presentada por las partes. El Tribunal no podrá expedir orden alguna con efecto paralizante sin que conste en autos la prestación de la fianza aquí exigida. No vendrán obligados a prestar fianza el Oficial de Fiscalización y Cumplimiento de Permisos, los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la III ni las Entidades Gubernamentales Concernidas."

Página 454, líneas 1 a la 16, eliminar todo su contenido

Página 474, líneas 8 y 9, eliminar todo su contenido y sustituir por "y Cumplimiento de Permisos y las entidades gubernamentales concernidas podrán solicitar al Panel de Fiscalización y Cumplimiento"

Página 489, línea 17, después de "Instancia." eliminar "Cuando se solicite"

Página 489, líneas 18 a la 22, eliminar todo su contenido y sustituir por "La cuantía de la fianza se determinará conforme al valor de la obra, uso o actividad cuya paralización se solicita, incluyendo, cuando esta forme parte de otra obra, uso o actividad, su valor acumulado, de la siguiente manera: (1) cuando dicho valor sea de quinientos mil dólares ($500,000.00) o menos, la cuantía de la fianza no podrá exceder del uno por ciento (1%) de dicho valor; y (2) cuando dicho valor sea de quinientos mil dólares con un centavo ($500,000.01) o más, la cuantía de la fianza será fija y equivalente al diez por ciento (10%) de dicho valor. El valor de la obra será aquel correspondiente al costo total del desarrollo cuya paralización se solicita, según conste en la autorización o permiso expedido; en los casos en que la obra haya sido o sea ejecutada por fases, dicho valor se determinará conforme a la suma del costo del alcance de cada fase, según estas hayan sido descritas en la determinación ambiental del proyecto. El valor de un uso o actividad será el costo de la inversión asociada al uso o actividad, según conste en la solicitud, certificaciones o evidencia prima facie presentada por las partes. De no poder determinarse dicho valor con razonable certeza en esa etapa, se presumirá que el valor excede de quinientos mil dólares ($500,000.00) y la cuantía de la fianza será equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado de la obra, uso o actividad, conforme a los estimados que obren en el expediente, en la solicitud, en las certificaciones o en la evidencia prima facie presentada por las partes. El Tribunal no podrá expedir orden alguna con efecto paralizante sin que conste en autos la prestación de la fianza exigida por este inciso."

Página 490, líneas 1 a la 14, eliminar todo su contenido

Página 515, línea 11, después de "terrenos" añadir "privados, sin el consentimiento de su titular,"

Página 523, línea 2, después de "acantilado." añadir "se establecerá una zona de amortiguamiento desde donde termina el LITA hasta 6 metros tierra adentro y será utilizada como servidumbre de vigilancia."

Página 523, línea 21, después de "salvamento" insertar "ni el acceso a los bienes de dominio público marítimo-terrestre"

Página 523, línea 23, eliminar "Los seis (6) metros contiguos a la línea del LITA están obligados a ser vía general expedita; estos pueden extenderse más en pasajes difíciles o peligrosos." y sustituir por "Los diez (10) metros contiguos a la línea del LITA están obligados a

ser vía general expedita y se prohibirá cualquier tipo de construcción (permanente y no permanente) en estos predios; estos pueden extenderse más en pasajes difíciles o peligrosos."

Página 566, línea 17, después de "final" eliminar "y posterior" e insertar ". Copias de los Planes de Usos de Terrenos serán sometidos a la Asamblea Legislativa por el Gobernador inmediatamente después de su aprobación. Esta contará con no menos de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la fecha en que se radiquen en la Secretaría de los Cuerpos, ya sean en sesión ordinaria o extraordinaria, durante los cuales podrá expresar su desacuerdo con cualquier elemento de los planes mediante resolución concurrente al efecto. Dicha acción dejará en suspenso la parte así objetada por la Asamblea Legislativa."

Página 566, línea 18, antes de "el" eliminar todo su contenido.

Página 573, línea 2, después de "Rico" insertar "para su aprobación"

Página 577, línea 16, después de "inmediata" eliminar todo su contenido e insertar "."

Página 577, línea 17, antes de "En" eliminar todo su contenido.

Página 582, línea 11, después de "Se" eliminar "inserta un nuevo Artículo 20 a la" y sustituir por "reserva el Artículo 20 de la"

Página 580, línea 5, eliminar "el Secretario del Departamento de Desarrollo" y sustituir por "el (la) Gobernador(a)"

Página 580, línea 6, antes de "Las" eliminar todo su contenido.

Página 582, línea 13, después de "Rico" eliminar todo su contenido e insertar un "."

Página 582, líneas 14 a la 22, eliminar todo su contenido

Página 583, líneas 1 a la 22, eliminar todo su contenido

Página 584, líneas 1 a la 22, eliminar todo su contenido

Página 585, líneas 1 a la 13, eliminar todo su contenido

Página 603, línea 6, eliminar "y recomendación" y sustituir por "y evaluación"

Página 603, líneas 8 a la 10, eliminar "La Junta de Planificación y Urbanismo emitirá una recomendación escrita al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, incluyendo determinaciones sobre:" y sustituir por "La Junta de Planificación y Urbanismo evaluará el Instrumento Prospectivo y consignará por escrito sus determinaciones sobre:"

Página 603, líneas 14 a la 17, eliminar "El Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio aprobará, aprobará con condiciones o denegará un Instrumento Prospectivo mediante determinación escrita, tomando en consideración la recomendación de la Junta de Planificación y Urbanismo." y sustituir por "La Junta de Planificación y Urbanismo aprobará, aprobará con condiciones o denegará el Instrumento Prospectivo mediante resolución escrita y fundamentada."

Página 603, línea 21, eliminar "del Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio" y sustituir por "de la Junta de Planificación y Urbanismo"

Página 604, línea 13, eliminar "el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio" y sustituir por "el (la) Gobernador(a)"

Página 798, línea 8, después de "Artículo 15.188" añadir "(a)"

Página 801, línea 1, antes del "Artículo 15.189" añadir "Artículo 15.188(b) - Se enmienda el inciso (c) del Artículo 9 de la Ley 114-2007, según enmendada, conocida como la "Ley de Programa de Medición Neta en la Autoridad de Energía Eléctrica", para que lea como sigue:

(c) Que el alimentador ("feeder") sobrepase su capacidad no constituirá un impedimento para la interconexión de sistemas fotovoltaicos o de energía renovable con capacidad de generación que no sobrepase los 25 kilovatios. En estos casos, la metodología para determinar la asignación de

los costos de las modificaciones o mejoras necesarias en el alimentador ("feeder") será establecida por el Negociado de Energía mediante reglamento."

Página 808, línea 10, eliminar "(f) Moratorias"

Página 808, línea 11, eliminar "(g)" y sustituir por "(f)"

Página 808, línea 12, eliminar "(h)" y sustituir por "(g)"

Página 808, línea 13, eliminar "(i)" y sustituir por "(h)"

Página 808, línea 14, eliminar "(j)" y sustituir por "(i)"

Página 808, línea 17, eliminar "(k)" y sustituir por "(j)"

Página 808, línea 18, eliminar "(l)" y sustituir por "(k)"

Página 808, línea 21, eliminar "(m)" y sustituir por "(l)"

Página 808, línea 22, eliminar "(n)" y sustituir por "(m)"

Página 809, línea 1, eliminar "(o)" y sustituir por "(n)"

Página 809, línea 2, eliminar "(p)" y sustituir por "(o)"

Página 809, línea 3, eliminar "(q)" y sustituir por "(p)"

Página 809, línea 4, eliminar "(r)" y sustituir por "(q)"

Página 809, línea 5, eliminar "(s)" y sustituir por "(r)"

Página 822, línea 2, eliminar "contados desde la aprobación de este Código," y sustituir por "contados a partir de la fecha en que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales certifique a la Junta de Planificación y Urbanismo el resultado de la revisión dispuesta en el inciso (a) de este Artículo;"

Página 822, línea 7, después de "ambiental." insertar "Si al vencimiento del término dispuesto en el inciso (a) el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no hubiere notificado identificación alguna, la Junta de Planificación y Urbanismo procederá a la reclasificación de todas las propiedades, zonas o catastros clasificados como Suelo Rústico Especialmente Protegido, excepto las que actualmente sean Agrícolas, sin perjuicio de que el Departamento proponga posteriormente la designación de áreas de protección conforme a este Código."

Página 825, línea 9, eliminar "por recomendación"

Página 825, línea 10, después de "Urbanismo" eliminar todo su contenido e insertar "."

Página 825, línea 11, eliminar todo su contenido.

Página 826, línea 2, eliminar "el Secretario del Departamento" y sustituir por "la Junta de Planificación y Urbanismo"

Página 826, línea 3, antes de "resuelva" eliminar todo su contenido.

Página 852, línea 22, después de "Se" eliminar "inserta un nuevo Artículo 20 a la" y sustituir por "reserva el Artículo 20 de la"

Página 852, línea 24, después de "Rico"" eliminar ", que leerá como sigue:"

<u>En el Título:</u>

Página 2, línea 26, después de "1" eliminar ", 2" y sustituir por "y 2, derogar e insertar un nuevo artículo,"

Página 2, línea 29, después de "18," eliminar "insertar un nuevo" y sustituir por "se reserva el"

Página 3, línea 20, antes de "en" eliminar "suprimir" y sustituir por "derogar"

Página 3, línea 28, antes de "Parque" añadir "Ley del"

Página 3, línea 31, después de "Actuales" eliminar todo su contenido y sustituir por "TÍTULOS IV, V, VI y VII como III, IV, V y VI y los artículos 31 al 63 como los artículos 23 al 55"

Página 3, línea 32, antes de ";" eliminar todo su contenido

Página 3, línea 34, después de "Ambiental"" insertar "enmendar el inciso (c) del Artículo 9 de la Ley 114-2007, según enmendada, conocida como "Ley del Programa de Medición Neta en la Autoridad de Energía Eléctrica";"

A moción del senador Matías Rosario, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del Presidente, el honorable Thomas Rivera Schatz.

El senador Matías Rosario formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES

El senador Matías Rosario formula la moción para que se apruebe la moción 2026-2283.

Sin objeción, se aprueba.

A moción del senador Matías Rosario, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del Presidente, el honorable Thomas Rivera Schatz.

El senador Matías Rosario formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. Conc. del S. 21.

El senador Matías Rosario somete enmiendas en sala que serán leídas por el oficial de actas.

El oficial de actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Matías Rosario formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente somete a votación la medida y se aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución Concurrente, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvese:
Página 7, línea 4, después de "veinte" añadir "(20)"
Página 7, línea 5, después de "Ligas," eliminar "sus sobresalientes logros deportivos"
Página 8, líneas 3 a la 8, eliminar todo su contenido
Página 8, línea 9, después de "Sección" eliminar "3" y sustituir por "2"
Página 8, línea 14, después de "Sección" eliminar "4" y sustituir por "3"
Página 8, línea 17, después de "Sección" eliminar "5" y sustituir por "4"

A moción del senador Matías Rosario, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del Presidente, el honorable Thomas Rivera Schatz.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción del senador Matías Rosario, el Senado resuelve incluir en el Calendario de Aprobación Final, para ser considerados, el Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183, y la R. Conc. del S. 21.

El senador Matías Rosario formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Sin objeción, se aprueba.

El Presidente pregunta si algún senador o senadora habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El Presidente informa que someterá un voto explicativo en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

El senador Toledo López informa que se unirá al voto explicativo del senador Rivera Schatz en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

El senador Matías Rosario informa que se unirá al voto explicativo del senador Rivera Schatz en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

El senador Morales Rodríguez informa que se unirá al voto explicativo del senador Rivera Schatz en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

El senador Rosa Ramos informa que se unirá al voto explicativo del senador Rivera Schatz en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

La senadora Soto Aguilú informa que someterá un voto explicativo en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

La senadora Soto Tolentino informa que se unirá al voto explicativo del senador Rivera Schatz en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

El senador Sánchez Álvarez informa que se unirá al voto explicativo del senador Rivera Schatz en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

El senador González López informa que se unirá al voto explicativo del senador Rivera Schatz en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

La senadora Moran Trinidad solicita unir a la delegación del Partido Nuevo Progresista al voto explicativo del senador Rivera Schatz en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

El Presidente informa que se unirá la delegación del Partido Nuevo Progresista a su voto explicativo en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183, excepto la senadora Soto Aguilú, quién someterá uno propio.

El senador Hernández Ortiz informa que la delegación del Partido Popular Democrático someterá un voto explicativo en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

La senadora Rodríguez Veve informa que someterá un voto explicativo en torno al Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183.

El Presidente ordena que se abra la votación.

La R. Conc. del S. 21 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José L. Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez

Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadoras y senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras y senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José L. Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz, Eliezer Molina Pérez, María de L. Santiago Negrón y José A. Santiago Rivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Presidente informa que, por el resultado de la votación, todas las medidas fueron aprobadas.

A moción del senador Matías Rosario, siendo las seis y treinta y dos minutos de la tarde, el Senado recesa sus trabajos hasta el jueves, 15 de octubre de 2026, a la una de la tarde.

Jenniffer Martínez Heyer
Secretaria

Thomas Rivera Schatz
Presidente